

ORDENANZA No. 25/2022.-

QUE ESTABLECE EL SENTIDO ÚNICO DE CIRCULACIÓN VEHICULAR DE LA CALLE “PICHE DOMINGUEZ NETTO” DEL BARRIO SAN ROQUE GONZALEZ DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN.-----

VISTO:

La minuta presentada por la concejal municipal Lic. Natalia Enciso, por la cual eleva la propuesta de establecer el sentido único de circulación vehicular de la calle “**Piche Domínguez Netto**” del barrio San Roque de Santa Cruz de esta ciudad, específicamente desde la calle Gral. Gamarra hasta la calle Tte. Adolfo Rojas Silva, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, la propuesta se fundamenta en el hecho de que sobre la citada calle “Piche Domínguez Netto”, se encuentran dos locales comerciales con mucha afluencia de personas que acuden permanentemente a los mismos para realizar sus compras, y como dicha vía de circulación funciona actualmente en doble sentido, los camiones de carga y vehículos particulares ocasionan un congestionamiento vehicular que impide la buena circulación en la zona, causándose múltiples inconvenientes y en algunos ocasiones accidentes de tránsito”.-----

Que, a solicitud de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano y Territorial, remitió su Memorandum N° 190/2022, que expresa: “...*Esta Dirección habiendo realizado el estudio correspondiente, desde el punto de vista urbanístico y del tránsito vehicular, se considera que la propuesta **ES FACTIBLE**. A continuación se describe el sentido y la orientación de la calle mencionada: **CALLE PICHE DOMINGUEZ NETTO: Con SENTIDO ÚNICO, con Orientación SUROESTE – NORESTE desde la calle Tte. Adolfo Rojas Silva hasta la calle Gral. Gamarra, quedando permitido estacionar en el lado izquierdo de la orientación de la calle. Para la implementación del proyecto mencionado será necesaria las señales verticales y pinturas horizontal para los cruces de “SENDA PEATONAL”.***-----

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, resolvió tratar la propuesta sobre tablas, y teniendo en cuenta el parecer favorable de la Dirección Municipal indicada, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó la misma.-----

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

ORDENA:

ART. 1º) ESTABLECER el sentido único de circulación vehicular de la calle “**PICHE DOMINGUEZ NETTO**” del barrio San Roque González de Santa Cruz de la ciudad de Encarnación, con orientación SUROESTE – NORESTE desde la calle Tte. Adolfo Rojas Silva hasta la calle Gral. Gamarra, quedando permitido el estacionamiento vehicular, en el lado izquierdo del sentido de circulación de la calle.-----

ART. 2º) RECOMENDAR a la Intendencia Municipal, para que por medio de la Dirección correspondiente, se proceda a señalar conveniente el sentido de circulación y estacionamiento vehicular de la citada arteria.-----

ART. 3º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----

Don **JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ**
Secretario General Junta Municipal

Ing. **EDUARDO DAVID REBRUK STOLARUK**
Vicepresidente Junta Municipal
en ejercicio de la Presidencia